

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

76**MADRID NÚMERO 23****EDICTO**

Don Jesús María Serrano Sáez, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 23 de esta capital, en resolución de esta fecha dictada en los autos seguidos bajo el número 107 de 2009, sobre divorcio, promovidos por doña Concepción Angulo Morales, representada por el procurador don Fernando Anaya García, contra don José María Pérez Escacho, en situación procesal de rebeldía, he acordado por medio del presente notificar a la mencionada parte demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 7 de mayo de 2010, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Estimar la demanda y declarar disuelto por divorcio el matrimonio celebrado entre doña Concepción Angulo Morales y don José María Pérez Escacho, con todos los efectos legales inherentes a tal declaración.

Y para que sirva de notificación en forma a don José María Pérez Escacho, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Haciéndole saber que contra la referida sentencia cabe recurso de apelación a interponer ante este Juzgado en término de cinco días por medio de abogado y procurador.

Dado en Madrid, a 7 de mayo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/5.377/10)